

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARGU - ASTILLERO RIO GUAYAS, S.A.

Cumpliendo la función de Comisario de Argu - Astillero Rio Guayas, S.A. y en relación con lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías; en lo que se refiere a los requisitos que se deben cumplir en esta información, así como lo pueste por la Superintendencia de Cias. en la Resolución No. 1- 92-1- 4 - 3 - 0014 R. O. No. 44 de Octubre/92 sobre lo mismo, me permite indicar lo siguiente :

- 1o. Se ha dado cumplimiento de parte de los Administradores de la Empresa, de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, lo mismo que a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- He recibido de parte de los Administradores de la Empresa, todas las facilidades para el buen cumplimiento de esta información de Comisario por el año 1.997.
- 3o.- En lo que se refiere a la documentación de la Cia.; el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Correspondencia, Archivo, Libros de Contabilidad y Auxiliares se hallan debidamente ordenados , numerados y foliados en algunos casos, cumpliendo así las disposiciones legales en vigencia.
- 4o.- Existen controles internos adecuados que permiten salvaguardar los Activos de la Cia. y además los respectivos seguros.
- 5o.- Los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.997 están amparados con los datos similares que constan en el libro Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, estableciéndose que las cifras presentadas son confiables y reflejan la situación financiera de la Cia. a dicha fecha, empleándose para su formulación los principios contables normales.
- 6o.- En el presente año se ha aplicado el porcentaje de 29,90 para cumplir con lo que indica el Sistema de Corrección Monetaria, y el saldo de la Cta. " Reexpresión Monetaria", se ha cumplido con lo que indica el Acuerdo 3283 - R. O. 826 de Noviembre 1.995
- 7o.- En el presente año los Ingresos por Servicios prestados ha tenido una considerable disminución comparando con el año anterior, lo que ha dado solamente una utilidad bruta de \$ 3'598.960,38 que luego de la participación de empleados en \$ 539.844 pago de Impto. a la Renta en \$ 573.655 queda una utilidad por distribuir de \$ 2'485.461,38 que los Señores Accionistas , dispondrán pago de dividendos ó incremento de Reservas.
- 8o.- Los Administradores para ejercer sus funciones no requieren de garantías. No se ha recibido denuncia de ninguna naturaleza en relación con las gestiones de los Administradores. En las Juntas Generales de Accionistas, siempre se ha cumplido con la Orden del día.

SAUL BARCIA PADILLA  
CONTADOR PUBLICO  
Reg. 2907

ARGU, ASTILLEROS RIO GUAYAS, S. A., - Hoja No. 2

Presentamos a continuación los principales índices financieros de los  
Años 1.996 - 1.997

	<u>1.996</u>	<u>1.997</u>
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	2,383	1,436
CAPITAL DE TRABAJO		
A) Ctas. por Cobrar.	1,177	3,094
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	20'196.055	9'555.630
PASIVO A PATRIMONIO.	0,723	1,709

Esperando que con esta información los Señores Accionistas queden enterados de la situación de la Empresa en el año 1.997 y tomen las medidas que consideren adecuadas.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.  
C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Febrero 23 de 1.998  
SB/.

